

Expediente: 1787/22

Carátula: CAZON PINELLO CARLOS EMILIO C/ DIFUSION GLOBAL S.R.L. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 03/07/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20290883890 - CAZON PINELLO, CARLOS EMILIO-ACTOR

90000000000 - DIFUSION GLOBAL S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1787/22



H105015166188

**JUICIO: CAZON PINELLO CARLOS EMILIO c/ DIFUSION GLOBAL S.R.L. s/ COBRO DE PESOS
- EXPTE. N° 1787/22 Juzgado del Trabajo XI nom**

San Miguel de Tucumán, julio de 2024

A la presentación del 27/06/2024 efectuada por el letrado Luciano Barrionuevo por la parte actora:

I. Tengo presente el informe actuarial que antecede. En su mérito, atento a que la cédula del traslado de demanda ha sido debidamente notificada, y encontrándose vencido el término para su contestación, dispongo: tener por incontestada la demanda a la parte demandada DIFUSION GLOBAL SR., y ordenar que las futuras notificaciones se le efectuarán conforme a las previsiones del artículo 22 del CPL.

II. Notifíquese el presente proveído en domicilio real. Acompañe a tales fines la interesada, la movilidad correspondiente.

III. No se encuentra cumplido el requisito previsto por el art. 21 del CPL y el art. 204 del CPCCT, supletorio, de que sea ignorado el domicilio de la demandada. Por lo tanto, al pedido de notificar por edicto: no ha lugar. FDH

Actuación firmada en fecha 02/07/2024

Certificado digital:

CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.